

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA CIRCULAR 26 DE 2018
(Abril 16)

Señores:
REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIA.

Referencia: Publicación rentabilidad, comisión de administración y seguro previsional de los Fondos de Pensiones Obligatorias y de los Portafolios de Corto y Largo Plazo de los Fondos de Cesantía

Apreciados señores:

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11, capítulo I, Título III, Parte II de la Circular Básica Jurídica emanada de esta entidad, este Despacho se permite divulgar los porcentajes de rentabilidades, comisiones y seguros correspondientes al corte del 31 de marzo de 2018 que las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía deberán publicar en lugares de atención al público, en caracteres destacados, de tal manera que atraiga su atención y resulte fácilmente legible.

FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS

DISTRIBUCION DE LA COTIZACION

FONDO	COMISION DE ADMINISTRACION POR APORTES OBLIGATORIOS	SEGUROS PREVISIONALES	FONDO DE GARANTIA DE PENSION MINIMA	PORCENTAJE ABONADO EN LA CUENTA INDIVIDUAL	TOTAL COTIZACION (1)
COLFONDOS	0.87%	2.13%	1.50%	11.50%	16.00%
PROTECCION	1.09%	(2) 1.91%	1.50%	11.50%	16.00%
OLD MUTUAL	1.99%	1.01%	1.50%	11.50%	16.00%
PORVENIR	1.06%	1.94%	1.50%	11.50%	16.00%
PROMEDIO	1.25%	1.68%	1.50%	11.50%	16.00%

Porcentajes aplicados sobre el ingreso base de cotización (IBC).

- (1) Los afiliados con ingreso mensual igual o superior a (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smlmv), aportarán un 1% adicional sobre el IBC, destinado al fondo de solidaridad pensional. Afiliados con ingreso igual o superior a 16 (smlmv), harán un aporte adicional sobre el IBC, así: de 16 a 17 smlmv de un 0.2%, de 17 a 18 smlmv de un 0.4%, de 18 a 19 smlmv, de un 0.6%, de 19 a 20 smlmv, de un 0.8% y superiores a 20 smlmv de 1% destinado exclusivamente a la subcuenta de subsistencia, del Fondo de solidaridad Pensional.
- (2) A partir del 1 de enero de 2018, Protección constituyó un Patrimonio Autónomo para administrar los recursos destinados a cubrir las sumas adicionales necesarias para las pensiones de Invalidez y Sobrevivencia.

OTRAS COMISIONES AUTORIZADAS EN LOS REGLAMENTOS DE LOS TIPOS DE FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS AL 31 DE MARZO DE 2018

FONDO	POR ADMINISTRACION DE RECURSOS DE AFILIADOS CESANTES		POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS	POR TRASLADO DE AFILIADOS ENTRE ADMINISTRADORAS O AL REGIMEN DE PRIMA MEDIA		POR ADMINISTRACION DE PENSION POR RETIRO PROGRAMADO	
	% COBRADO SOBRE LOS RENDIMIENTOS ABONADOS EN EL MES EN CADA TIPO DE FONDO	SIN EXCEDER DE	% ANUAL COBRADO SOBRE SALDO EN CADA TIPO DE FONDO	% COBRADO SOBRE EL ULTIMO INGRESO BASE DE COTIZACION	SIN EXCEDER DE	% COBRADO SOBRE LOS RENDIMIENTOS ABONADOS EN EL MES EN EL FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO	SIN EXCEDER DE
COLFONDOS	4.50%	0.435% DEL ULTIMO IBC	4.00%	1.00%	1% DE CUATRO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	1.00%	1.5% DE LA MESADA PENSIONAL
PROTECCION	4.50%	0.545% DEL ULTIMO IBC	1.50% al 3.00% (1)	1.00%		1.00%	
OLD MUTUAL	4.50%	0.995% DEL ULTIMO IBC	DEL 1.00% AL 2.50% (1)	1.00%		1.00%	
PORVENIR	4.50%	0.53% DEL ULTIMO IBC	DEL 1.50% AL 3.90% (1)	1.00%		1.00%	

(1) Comisión variable que depende del saldo de aportes voluntarios efectuados en las cuentas de pensiones obligatorias.

TIPOS DE FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS

FONDO	RENTABILIDAD ACUMULADA EFECTIVA ANUAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:				
	31 DE MARZO DE 2015 AL 31 DE MARZO DE 2018	31 DE MARZO DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2018	31 DE MARZO DE 2014 AL 31 DE MARZO DE 2018	31 DE MARZO DE 2014 AL 31 DE MARZO DE 2018	INICIO DE OPERACIONES MAYO DE 1994 AL 31 DE MARZO DE 2018 (1)
	CONSERVADOR	MAYOR RIESGO	ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO	MODERADO	
COLFONDOS	8.20%	10.32%	9.03%	7.60%	11.72%
PROTECCION	8.20%	7.34%	8.88%	8.02%	11.36%
OLD MUTUAL	8.14%	8.16%	9.05%	8.99%	11.54%
PORVENIR	7.99%	7.17%	9.19%	8.16%	10.85%
PROMEDIO PONDERADO (2)	8.10%	7.56%	9.02%	8.07%	11.22%
RENTABILIDAD MINIMA	5.74%	3.81%	(3)	4.97%	

Estas rentabilidades NO son indicativas de futuros resultados

- (1) El fondo de pensiones obligatorias existente antes de la entrada en vigencia del esquema multifondos, se constituyó en el tipo de fondo moderado. Para Old Mutual, esta rentabilidad corresponde al período comprendido entre marzo/95, fecha en la cual inicio operaciones el fondo, y marzo/18.
- (2) Ponderado por el promedio del saldo diario de los tipos de fondos.
- (3) De conformidad con el artículo 7 del Decreto 59 de 2018, el cual modificó el Decreto 2555 de 2010, la primera verificación de Rentabilidad Mínima Obligatoria se efectuará a partir del 30 de junio de 2021.

FONDOS DE CESANTIA

FONDO	PORTAFOLIO DE LARGO PLAZO		PORTAFOLIO DE CORTO PLAZO		COMISION POR RETIROS PARCIALES (3)
	RENTABILIDAD NETA ULTIMOS DOS AÑOS 31 DE MARZO DE 2016 AL 31 DE MARZO DE 2018 (1)	COMISION DE ADMINISTRACION ANUAL (2)	RENTABILIDAD NETA ULTIMOS TRES MESES 31 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MARZO DE 2018 (1)	COMISION DE ADMINISTRACION ANUAL (2)	
COLFONDOS	7.37%	3.00%	4.06%	1.00%	0.80%
OLD MUTUAL	6.08%	3.00%	5.40%	1.00%	0.80%
PROTECCION	5.78%	3.00%	4.61%	1.00%	0.80%
PORVENIR	5.27%	3.00%	4.06%	1.00%	0.80%
PROMEDIO PONDERADO (4)	5.70%	3.00%	4.30%	1.00%	0.80%
RENTABILIDAD MINIMA OBLIGATORIA	4.09%		2.58%		

Estas rentabilidades NO son indicativas de futuros resultados

- (1) Rentabilidad descontada la comisión de administración;
- (2) Porcentaje aplicado sobre el valor del fondo, liquidado en forma diaria
- (3) Porcentaje aplicado sobre el valor del retiro parcial;
- (4) Ponderado por el promedio del saldo diario de los fondos.

Atentamente,

LUIS FELIPE JIMENEZ SALAZAR
Superintendente Delegado para Pensiones.